

de 2008, a las 10 horas, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la calle Arquímedes, 244, primero, de Terrassa, o de ser necesario, en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto por nulidad de defecto de forma en cada una de ellas las Juntas generales ordinarias celebradas con erróneo carácter de universal, de fecha 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007, correspondientes a las cuentas anuales de los ejercicios años 2005 y 2006.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales de la sociedad y aplicación del resultado correspondiente a cada uno de los ejercicios 2005 y 2006.

Tercero.—Facultar expresamente al Administrador de la sociedad don Miguel Costa Vila, para que pueda realizar los trámites apropiados y el otorgamiento de los correspondientes documentos que sean precisos para lograr las cancelaciones e inscripciones en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

De conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

Terrassa, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador, Miguel Costa Vila.—75.479.

JOSÉ-LUIS SAN MILLÁN RUIZ

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 48/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rodrigo Heredia del Valle, contra José Luis San Millán Ruiz, se dictó en el día 12 de diciembre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado José-Luis San Millán Ruiz, en situación de Insolvencia parcial por importe de 12.133,32 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 4 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—75.504.

JUFUGARU SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Tomás Mora Zaragoza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante), hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 26/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Giménez Gil, contra la empresa Jufugaru Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 60,00 euros de principal, más 9,00 euros para intereses y 9,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Tomás Mora Zaragoza.—75.629.

JVCM ACTIVOS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 21 de enero de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 22 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al

objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Zaída Ruiz Mansilla.—75.486.

LAS PALMERAS GOLF PARK, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE GOLF 2005, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades el día 3 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión inversa de «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente participada al 100 por 100 por la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2007. El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» y de la sociedad «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada», Alfredo Gómez Ve-leiro.—75.384. y 3.ª 19-12-2007

LOVE & LIVE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	215.049,57
Total Activo	215.049,57
Pasivo:	
Capital Social	210.350,00
Reservas	104.913,63
Resultado Negativo Ejercicios Anteriores	-96.813,41
Pérdida del Ejercicio	-3.400,65
Total Pasivo	215.049,57

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de diciembre de 2007.—El Liquidador: Doña Dosinda Basalo Fernández.—76.836.

M.ª CARMEN GARCÍA LOZANO

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 144/07 y ejecución acumulada número 897/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Teresa Carmona Guerrero, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se declara al ejecutado M.ª Carmen García Lozano, en situación de insolvencia legal total por importe de 13896,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado, M.ª Nieves Rodríguez López.—75.530.

MADELCON, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 143/06, seguida en autos n.º 423/06, a instancia de Casimiro López Feijoo, contra «Madelcon, Sociedad Limitada, Unipersonal», se dictó Auto de fecha 4-12-07 por la que se declara a la ejecutada «Madelcon, Sociedad Limitada, Unipersonal», en situación de insolvencia por un principal de 5.197,57 euros, con carácter provisional y sin perjuicio

de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez, D. Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.467.

MAGINA ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a Junta general de socios para el día 11 de enero de 2008, a las 17 horas, en el domicilio social, sito en Mancha Real (Jaén), calle san Marcos, 9, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre proyecto de gasificación y financiación maquinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de modificación de la forma de convocatoria de las Juntas generales de socios y, consiguientemente, de nuevo artículo octavo bis de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de modificación del régimen de suscripción de las participaciones sociales no asumidas en los aumentos de capital social y, consiguientemente, de nuevo artículo décimo bis de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de aumento de capital social mediante la emisión de nuevas participaciones sociales y por aportaciones dinerarias.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos derivados del punto anterior, incluyendo la nueva redacción del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos sociales precedentes.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión en cualesquiera de las formas previstas en la Ley.

Asimismo se informa que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Mancha Real (Jaén), 4 de diciembre de 2007.—El Presidente, Antonio Delgado Casas.—75.478.

MAHER CONSTRUCCIONES I REFORMES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 1096/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Carlos Valdivia Garrigós y Francisco Palomo Sánchez; contra la ejecutada Maher Construcciones i Reformes, S. L., en el que en fecha 10-12-07 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 14.808,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—75.371.

MARGOYE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	81.437,14
Total Activo	81.437,14
Pasivo:	
Capital Social	120.202,42
Resultado ejercicios anteriores	-255.773,76
Deudas con socios	217.008,48
Total Pasivo	81.437,14

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, María Ignacia de Goyeneche y Pereira-Borrajó.—76.923.

MARMOLES SABIOTE ARRIAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Mármoles Sabiote Arriaga, Sociedad Limitada», adoptando en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 7 de junio de 2007, en el domicilio social, y con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	12.020,24
Resultados de ejercicios anteriores	-12.020,24
Pérdidas y ganancias (resultado del ejercicio)	0,00
Total pasivo	0,00

Macaél, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador, Francisco Sabiote Navarro.—75.475.

MATIASFIN S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 118/07 seguida en este Juzgado a instancia de doña Begoña García Gil contra Matiasfin S.L. sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 12.932,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—75.511.

MEGACLINT, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 97/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Emilia Narcisca Estupiñán López, contra Megaclint, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 3 de diciembre del 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 145,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—75.501.

MOTONAÚTICA RODRÍGUEZ, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General y Universal de accionistas del 30 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
C/C socios	217.012,88
Total activo	217.012,88
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	222.034,90
Resultados ejer. anteriores	-17.797,59
Pérdidas y ganancias	-47.325,64
Total pasivo	217.012,88

Empuriabrava, 3 de diciembre de 2007.—El Liquidador.—75.474.

N MÁS UNO IBG, S. A.

Anuncio de reducción de capital.

La Junta general de accionistas de N Más Uno IBG, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de diciembre de 2007, ha acordado reducir el capital social con cargo a reservas libres en la cifra de 570 euros mediante la amortización de 285 acciones propias. Con la referida reducción de capital la nueva cifra de capital queda fijada en 225.844 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Albella Amigo.—76.902.

NAVES INDUSTRIALES NAIN, S. A.

Con fecha 30 de junio de 2007 se acordó por unanimidad en Junta universal la disolución de la sociedad y con fecha 12 de diciembre de 2007 se acordó por unanimidad en Junta universal su liquidación, aprobándose el balance.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	227.501,42
Activo circulante	63.984,32
Total Activo	291.485,74
Pasivo:	
Fondos Propios	291.200,14
Acreedores a corto plazo	285,60
Total Pasivo	291.485,74

Zaragoza, 17 de diciembre de 2007.—Liquidador, Gerardo Mene Marcen.—76.857.